

BOLETIN OFICIAL



R

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.850	Salta, 27 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 4590 del 9-6-67	— Apruébase las suspensiones preventivas a los Sres. Jesús Ramón García y Ceferino Víctor González de la Policía de la Provincia	2841
„ „ „	4591 „ „	— Designase al Sr. Juan Pablo Fabián y la Srta. Marta Adelina Roja	2842
„ „ „	4592 „ „	— Renuncia del Sr. Rosario Epifanio Russo	2842
„ „ „	4593 „ „	— Suspéndese por 15 días al Sr. Eulogio Tejerina ..	2842
„ „ „	4594 „ „	— Renuncia del Sr. José Dardo Ibarra	2842
„ „ „	4595 „ „	— Autorízase al Sr. Augusto Carlos Torino, vecino de la localidad de El Gólgota, Dpto. de Rosario de Lerma para suscribir un acta de defunción de un familiar del Encargado del Registro Civil	2842
„ „ „	4596 „ „	— Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de la Unión, Dpto. de Rivadavia a la Autoridad Policial	2843
„ „ „	4597 „ „	— Subsidio por \$ 40.000 a favor del Instituto de Derecho Civil y Comparado	2843
„ „ „	4598 „ „	— Designaciones interina en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India	2843

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4599 del 9-6-67	— Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de El Tala, Dpto. de La Candelaria ..	2844
" "	" " 4600 " "	— Acuérdate por esta única vez y correspondiente al año 1967, becas a estudiantes universitarios, secundarios y primarios de esta Provincia	2844
" "	" " 4601 " "	— Ascíendese a personal de la Cáncel Penitenciaria de Salta	2853
" "	" " 4602 " "	— Concédese aquiescencia a Inspección Técnica, Seccional de Escuelas Nacionales de Salta para proceder al traslado de la Escuela Nacional Nº 195 ubicada en el Ceibal, Dpto. Gral. Güemes	2853
" "	" " 4603 " "	— Autorízase a la Direc. de Turismo a trasladar los elementos de muestra de Artesanía Salteña para que sean exhibidas en la Capital Federal .	2854
" "	" " 4604 " "	— Reconócense los gastos de movilidad realizado por el Dr. Julio Marcelo Alvarez, Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal ..	2854
" "	" " 4605 " "	— Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de El Jardín, Dpto. de la Candelaria, que asciende a la suma de \$ 3.210.000	2854
" "	" " 4606 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad Lerma S.A.C.I.F.I.M. y A.	2855
" "	" " 4607 " "	— Déjase sin efecto el decreto Nº 13.573 de fecha 11-5-66, referente a la designación oficial del jurado en la Escuela Prov. de Bellas Artes Tomás Cabrera	2855
M. de Economía	" " 4608 " "	— Fijase sobreasignación mensual a personal de Gobernación y Ministerio de Gobierno	2855
" "	" " 4609 " "	— Inclusión del aparato telefónico Nº 13852 al servicio de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	2856
" "	" " 4610 " "	— Autorízase a Contaduría Gral. para retener de los sueldos de la Prof. de la Escuela Hipólito Irigoyen Srta. Lucrecia Paratz, cuotas mensuales de \$ 3.000	2856
" "	" " 4611 " "	— Acuérdate a la Unión del Personal Civil de la Nación a partir del año en curso, exención al pago de impuestos y de sellados en la Provincia	2856
" "	" " 4612 " "	— Amplíase a la suma de \$ 300.000 a los gastos de Caja Chica del Ministerio de Economía ...	2856
" "	" " 4613 " "	— Transferencia de la suma de \$ 1.416.000 para reforzar el Presupuesto en vigor del M. de G. J. I. P. y del T.	2857
" "	" " 4614 " "	— Apruébase el contrato de locación entre la Provincia de Salta y el Ing. Miguel Antonio Gómez	2857
" "	" " 4615 " "	— Amplíase el decreto Nº 11902 de fecha 7-1-66 que reglamenta el Clasificador de Gastos	2858
" "	" " 4516 " "	— Crédito por la suma de \$ 43.966 a Fiscalía de Gobierno para regular gastos de honorario al Dr. Adolfo D. Torino	2858
" "	" " 4617 " "	— Resolución Nº 700-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se declara computables años al Sr. Crespín Aquino	2858

EDICTOS DE MINAS

Nº 26932 — S/P. Beatriz Lucila Fernández. Expte. Nº 660-F	2859
Nº 26881 — S/p.: Ernesto Clérico. Exp. Nº 5502-C	2859
Nº 26798 — S/p. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5.316-V	2859

LICITACION PUBLICA

Nº 26938 — A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-16/67	2859
Nº 26939 — A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-3/67	2860
Nº 26940 — A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-4/67	2860
Nº 26922 — De la Comisión Nacional del Río Bermejo. Lic. Púb. Nº 7/67	2860

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26921 — De Establecimiento Azufrero. Lic. Púb. de Venta Nº 4/67	2860
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26935 — S/P. Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. Nº 9632-M-66	2860
Nº 26927 — S/p.: Cayetano Rueda y Segundo Rueda. Exp. 11692-R-66	2861
Nº 26923 — S/p.: Moisés Meson González. Exp. 8052-M-66	2861
Nº 26833 — S/p.: Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales. Expediente Nº 349/V/66	2861
Nº 26821 — S/p.: María Bacha de Rehay Hatti. Exp. Nº 9236-R-48	2861

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845 — De la Secretaría de Estado de Comunicaciones	2861
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26934 — De Serapio Alzogaray	2862
Nº 26915 — De Victoriano Romero	2862
Nº 26893 — De Del Corro Martín Genaro	2862
Nº 26892 — De Lucía Sembinelli de Cattáneo y Pedro Alfredo Cattáneo	2862
Nº 26886 — De Victoriano Martínez o Victoriano Martínez García	2862
Nº 26885 — De Rosa Ramona Bordonos	2862
Nº 26877 — De don Nabor Diez	2862
Nº 26868 — De don Rafael Ramos	2862
Nº 26866 — De don José Choque	2862
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías	2862
Nº 26860 — De Juan Benito Lajad	2862
Nº 26859 — De Tolaba Nicolás	2863
Nº 26856 — De Sánchez Julia Robledo de	2863
Nº 26855 — De Hoyos Marcos Martín	2863
Nº 26848 — De Gerónimo Rodríguez	2863
Nº 26847 — De Francisco Miranda	2863
Nº 26841 — De José María Sanz Navamuel	2863
Nº 26828 — De Sixto D. Sajama	2863
Nº 26827 — De Miguel Acosta	2863
Nº 26808 — De Mamerto Francisco Moya	2863
Nº 26801 — De Casim Ramadán y Francisca Contrera de Ramadán	2863
Nº 26796 — De Teodoro Espada Bejarano	2863
Nº 26795 — De María Elena Rojas	2864

REMATE JUDICIAL

Nº 26933 — Jor José Antonio García. Juicio: Polliet y Dagatti vs. Zamora y Guerrero .	2864
Nº 26931 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: H. Koch y Cia. S.A.C.I.F.I. vs. Cooperativa Gráfica Salta	2864
Nº 26919 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Vital Ibarra vs. David Abdo	2864
Nº 26918 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Moto Sport SRL. vs. María Elena Cabana de Solá y Juan Carlos Biassini	2864
Nº 26917 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Moto Sport. SRL. vs. José Ricardo Ortiz y Carlos Alberto Gimena	2865
Nº 26916 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Castaño Carlos y Anastacio	2865
Nº 26914 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Mormina Fioravanti	2865
Nº 26913 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Sartini Alberto Jesús	2865
Nº 26912 — Por Efraín Racioppi. Juicio B. A. Martínez vs. Miguel Manjur	2865
Nº 26911 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Conor S. A. vs. García Juan Manuel y Garnica Clementina	2866
Nº 26904 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio, Emilia Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad	2866
Nº 26901 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Castellano Enrique	2866
Nº 26891 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Flores Elvira Pachado	2866
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastрана Máximo G.	2866
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio A.G.A.S. vs. Schmit Federico	2866
Nº 26854 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sucesorio de Juan Gregorio y Fernando Bravo	2867

	Pág. Nº
Nº 26852 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atillio Bellini	2867
Nº 26840 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján Hnos. vs. Pedro González y Hugo Diego Torres	2867
Nº 26830 — Por Mario José Ruis de los Llanos. Juicio: Hanne Juan Marcelo vs. Sanguedolce Rosario	2867
Nº 26829 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Tomás Alberto Acosta	2868
Nº 26810 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Rusinyol Juan ..	2868
Nº 26800 — Por Efraim Racioppi. Juicio: Chanchorra Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano y otros	2868
Nº 26793 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y Cayón Toribio	2868

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed Sapag y José A. Rodríguez	2869
---	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26909 — De Viñuales, Royo, Palacio y Compañía S.A.C.I.F.I.F.A.	2869
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26876 — De "Abos y Cía." S.R.L.	2869
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26929 — Del Consejo Nacional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 7-7-67 ..	2869
Nº 26910 — De Río Bermejo S.A.C.I. para el día 3-7-67	2869
Nº 26882 — De la Liga de Fútbol Vespucio. Para el día 30-6-67	2870
Nº 26864 — De Club Correos y Telecomunicaciones. Para el día: 27-6-67	2870

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26937 — Sentencia Nº 968 - Cám. Paz Letrad. Sala 2da. 30-5-67. Rivelli P. vs. Rey Franco N.	2870
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4590

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7092/67

VISTO las notas Nros. 448 y 449, de fecha 2 y 3 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión pre-

ventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 31 de mayo del año en curso, al Agente de Investigaciones - categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1932 - P. 1172) don JESUS RAMON GARECA, con revista en la Dirección de Investigaciones, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 363, de fecha 2-VI-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 1º de junio del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1534 - P. 1404) don CEFE-

RINO VICTOR GONZALEZ, con revista en la Comisaría de Orán, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 364 de fecha 3-VI-67, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4591

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7088/67

VISTO las notas Nros. 443 y 444 de fechas 3 y 2 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN PABLO FABIAN (C. 1945 - M. I. Nº 8.169.863 - D.M. 63), en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1273), en vacante por ascenso de don Victoriano de Jesús Ortiz y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Designase a la señorita MARTA ADELINA ROJAS (C. 1946 - L. C. Nº 5.314.197) en el cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1251), en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4592

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7090/67

VISTO la nota Nº 446, de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del año en curso la renuncia presentada por el señor ROSARIO EPIFANIO RUSSO, al cargo de Músico de 2da. - Categoría 23 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2692 - F. 191), con revista en la Banda de Música, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4593

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7027/67

VISTO la nota Nº 438 de fecha 30 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días, sin perjuicio del servicio, al Cabo - Categoría 23 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2044) don EULOGIO TEJERINA, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 335 de fecha 30-V-67, dictada por la citada repartición, las prescripciones del art. 54, apartado c) del decreto-ley Nº 203/56, Estatuto de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4594

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6881/67

VISTO la nota Nº 118-M-21 de fecha 19 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al día 28 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor JOSE DARDO IBARRA, al cargo de Encargado - Categoría 27 - 03 (Personal Administrativo) de la Oficina dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Angastaco (Departamento de San Carlos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4595

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7044/67

VISTO la nota Nº 127-M-21 de fecha 1º de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor AUGUSTO CARLOS TORINO, vecino hábil de la localidad de El Gólgota, departamento de Rosario de Lerma, para suscribir un acta del defunción de un miembro de familia del Enorgado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la citada localidad, señor Manuel Bautista, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4596

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7043/67.

VISTO la nota Nº 128-M-21 de fecha 1º de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de La Unión, departamento de Rivadavia, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 10 de julio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria que hará uso su titular, señora María Angélica González de Díaz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4597

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1173/67.

Por las presentes actuaciones el Presidente de las IIIas. Jornadas de Derecho Civil, organizadas por el Consejo de Directores de los Institutos de Derecho Civil de las Universidades Oficiales, solicita del Gobierno de la Provincia un

aporte económico para solventar en parte los gastos que demandará esta reunión, la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 26 al 30 de setiembre del corriente año;

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), a favor del Instituto de Derecho Civil y Comparado, como colaboración del Gobierno de la Provincia a las IIIas. Jornadas de Derecho Civil, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 26 al 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de los señores FERNANDO J. LOPEZ DE ZAVALIA e IGNACIO COLOMBRES GARMENDIA, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de las IIIas. Jornadas de Derecho Civil, con sede en el Instituto de Derecho Civil y Comparado —25 de Mayo Nº 471— San Miguel de Tucumán, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Parcial 2. Orden de Disposición de Fondos Nº 61, presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4598

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6989/67.

VISTO las nuevas especialidades que se incorporan a la enseñanza que se imparte en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", en mérito a la incrementación de horas cátedras previstas en la Ley de Presupuesto Nº 4192/67; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar interinamente al personal docente que se viene desempeñando en forma ad-honorem en el citado establecimiento educacional, hasta tanto se provea de sus titulares de acuerdo al concurso de títulos, antecedentes y oposición realizado oportunamente;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" mediante no-

ta Nº 129 de fecha 29-V-67 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se provea de los titulares de las cátedras vacantes que surjan del concurso de títulos, antecedentes y oposición realizado oportunamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifican y a partir del día 13 de marzo del año en curso:

Electricidad: 3 horas semanales, MARIANO LEONARDO ALVIZUA (M. I. Nº 4.165.201, D. M. Bs. As., C. 1935).

Cosmetología: 3 horas semanales, MARTHA MATELJAN DE VILLA (M. I. Nº 5.963.422, C. I. Nº 6.827.793, Policía Federal, C.1936).

Decoración: 3 horas semanales, FREDY VICENTE TONDINI (M. I. Nº 7.260.428, D. M. 63, C.1939).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4599

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5995/67.

La Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 1967;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 36 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, durante el año 1967, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 4.000.000.— m/n.
Cálculo de Recursos " 4.150.000.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4600

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las solicitudes de beca presentadas por

estudiantes de esta provincia para proseguir estudios universitarios, secundarios y primarios; y,

CONSIDERANDO:

Que los postulantes que han cumplimentado los requisitos exigidos por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo han resultado favorecidos en tal petición;

Que, como estímulo y modesta colaboración del gobierno de la Provincia es propósito acordar tal beneficio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdense, por esta única vez y correspondientes al año 1967, becas a los estudiantes universitarios, secundarios y primarios de esta provincia que seguidamente se mencionan y por el monto que en cada caso se especifica:

a) Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.- m/n.), para proseguir estudios universitarios, a los siguientes estudiantes:

1. ALARCON, Silvia Guillermina, profesorado de Francés en la Universidad Nacional de La Plata;
2. ALONSO, Mirta Noemí, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
3. ARAMAYO, Humberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
4. AGUIRRE, Rodolfo Ramón, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
5. AFRANLLIE, Julia Eugenia, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
6. AHUERMA, Juan Agustín, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba;
7. ANDRADE DIAZ, Manuel César, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
8. ALEMAN, María del Carmen, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
9. ANGEL, Hugo Rubén, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
10. ARE, Alicia Graciela, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
11. ABDALA, Osvaldo Daniel, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
12. AGUIAR, Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
13. ASTUDILLO, Jorge Rafael, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
14. APAZA, Héctor, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
15. ARROYO, Miguel Angel, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
16. BARBARAN, Ramón Fernando, en la

- Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba;
17. BORDON, Ernesto Reynaldo, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 18. BENONE, Oscar Javier, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 19. BUSTOS, Pedro Ignacio, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 20. BARREIRO, Manuel Enrique, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata;
 21. BARRAZA, Nora Elena, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 22. BARROS, Isidro Manuel Vicente, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 23. BERTOLDI, Mirta Susana, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 24. CARRIZO, María Cristina, en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
 25. CRUZ, Honorio Bonifacio, en la Facultad de Fisicomatemática de la Universidad Nacional de La Plata;
 26. CARRILLO, Roberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 27. CICALA, Carlos Alberto, en la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de La Plata;
 28. CARDOZO, Eduardo Ramón, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 29. CARDOZO, Marta Silvia, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;
 30. CABADA, Ana María, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba;
 31. CASTRO, Adolfo Emilio, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 32. CARABAJAL, Héctor Porfirio, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 33. CEBRIAN, Miguel Alberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 34. DEL CASTILLO, Carlos Alberto, en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
 35. DE LA CRUZ, Montserrat, en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba;
 36. DELGADO, Armando Rafael, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
 37. DAVALOS MICHEL, Mario, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de El Salvador;
 38. DIAZ, Nicolás Roberto, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 39. DIAZ, Mario Alfredo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 40. DIAZ, Jesús Víctor, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 41. DIEZ GOMEZ, René del Valle, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Córdoba;
 42. DELGADO BRACAMONTE, Graciela N., en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 43. DELGADO, José Luis, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 44. DELGADO, María Oliva, en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Salta;
 45. DIEZ, Héctor, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 46. ECHECHURRE, Rubén Alberto, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 47. ESQUIU, Néstor, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 48. FILIPPI, Graciela Leonor, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 49. FUMAROLA, Eduardo Vicente, en la Facultad de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Córdoba;
 50. FUENZALIDA, Ana María, en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
 51. FUNES, Lidia Petrona, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
 52. FORTUNI, César Rolando, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
 53. FERRER PILAS, Hugo Humberto, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba;
 54. GARCIA, Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 55. GUTIERREZ SOSA, César Ignacio, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;
 56. GUTIERREZ, Adolfo, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 57. GUERRERO, Humberto, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 58. GAUDELLI, Salvador, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 59. GALLO SOLARI, Gustavo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 60. GORRITI, Hugo Washington, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata;
 61. GARCIA MARTIN, Alicia, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 62. GUZMAN, Juan Domingo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 63. GUGENBICHLER, Verena, en la Fa-

- cultad de Medicina de la Universidad Nacional de El Salvador;
64. HALUSCH, Amín Jorge, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 65. LEGA, María Cayetano, en la Facultad de Ingeniería Electrónica de la Universidad Católica de Córdoba;
 66. LECUONA DE PRAT, Martín, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 67. LINARES, Víctor Alfredo, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
 68. LESSER, Nolberto R., en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba;
 69. LOPEZ, Carlos Francisco, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 70. LOPEZ CROSS, Blanca E., en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
 71. LAMAS, Héctor Osvaldo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 72. LOPEZ, Evelia Aída, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 73. MATORRAS, Jaime Francisco, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires;
 74. MACHADO, Oscar Augusto, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 75. MORENO, Jorge Marcelo, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Católica de Córdoba;
 76. MADRIGAL, Carlos Alberto, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 77. MONTELLANO, Carlos José, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 78. MORENO, Marta Laura, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 79. MARTINEZ, Carlos Raúl, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 80. MARTINEZ, Elena, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 81. MARINARO, Francisco Rosa, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 82. MOYA, Beatriz Isabel, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba;
 83. MAMANI, Ambrosio, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 84. SAAVEDRA, Miguel Angel, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 85. MISSERA, Julián, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Córdoba;
 86. MARTINEZ, María Julia, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;
 87. NOGUEIRA HERNANDEZ, Carlos Alberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 88. NAVAMUEL ALEMAN, Ercilia, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;
 89. NAZARIO, Gigi Alberto, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 90. NARVAEZ, René Dionisio, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 91. NADIR, Armando Rubén, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 92. NUÑEZ, Federico, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 93. OROPEZA, Dora Natividad, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 94. OBEID, Carlos Daniel, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 95. OSORES, Grudy René, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 96. OVANDO, Luis Eduardo, en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata;
 97. PALAVECINO, Dora Rosa, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;
 98. PISTONE, Adolfo H., en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 99. PLASENCIA, Miguel Angel, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 100. PASTRANA, Carlos Héctor, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 101. QUIROGA, Elio Humberto, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 102. ROMANO, Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
 103. RUIZ, Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 104. RUIZ, Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata;
 105. RIVERA, Marcelino, en la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional del Sur;
 106. RENZI, Beatriz Néida, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires;
 107. RODRIGUEZ, Martha Elena, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires;
 108. RAMOS, Liliana Irene, en la Facultad

- de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
109. RIOS GUTIERREZ, Sara Josefina, en la Facultad de Asistencia Social de la Universidad Católica de Salta;
 110. RAMOS, Máximo Norberto, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 111. RIVERO, Dorys Irene, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;
 112. RUIZ DE LOS LLANOS, Humberto Sergio, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
 113. ROBERT, Humberto, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 114. RODRIGUEZ, Rafael A., en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 115. RODRIGUEZ, Gustavo Alberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 116. SANDOVAL, Héctor, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 117. SANTILLAN, Sergio Ernesto, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 118. SLODKY, Javier, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata;
 119. SAAVEDRA, Rogelio Néstor, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba;
 120. SKAF, Federico Guillermo, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
 121. SOLIS, José, en la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 122. SERAPIO LUISA, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 123. SANTA CRUZ, Víctor Manuel, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 124. SEPPI, César Antonio, en la Facultad de Ingeniería en la Universidad Católica de Salta;
 125. SANCHEZ, Liana Graciela, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;
 126. SUAREZ, Luis Ramón, en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
 127. SAICHA, Alfredo Dante, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 128. STRAZZOLINI, Hilda, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 129. SARMIENTO VILLA, Hugo Alberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 130. SARAVIA, Oscar Normando, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
 131. TORO, Margarita, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 132. TORREGROSA CUEVAS, Luis, en la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Tucumán;
 133. TORINO, Reynaldo Julio, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;
 134. TEJERINA, Mirta Nilda, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;
 135. TORRES, Vicenta Ramona, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán;
 136. TOLEDO, Carlos Osvaldo, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 137. TAPIA, Roberto Sergio, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 138. VAAMONDE, Carlos Alberto, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 139. VIDELA, Raúl Martín, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;
 140. VALDEZ, Eduardo, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 141. VIDAURRE, Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata;
 142. YARADE, Héctor Reinaldo, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 143. YORIO, Julio Antonio, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 144. ZUVIRIA ARIAS, Sara Inés, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 145. ZAPATA MARTINEZ, Angel Jorge, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;
 146. FERNANDEZ, Jesús Indelfonso, en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta;
 147. MEDINA, Héctor Enrique, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
 148. MATORRA, Jaime Francisco, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires;
 149. SANCHEZ, Nelly Dolores, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 150. LLIMOS, María Susana, en la Facultad de Terapia Ocupacional del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado;
 151. CORDOBA, Carmen Rosa, en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;
 152. LOPEZ, Julio César, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 153. SANCHEZ, Víctor Eduardo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 154. PARRA, Florencio, en la Facultad de

- Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán;
155. DIAZ, Eduardo Federico, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
 156. SARAVIA, Angel Bartolomé, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba;
 157. RIESZER, Pierre Sarkis, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
 158. DAVALOS MICHEL, José Arturo, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- b) Cinco mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 5.500.— m/n.), para proseguir estudios secundarios, a los siguientes estudiantes:
1. ALAVILA, María Mercedes, en el Colegio Santa Rosa;
 2. ARAMAYO, Julio Rubén, en la Escuela Normal Mixta;
 3. ALVAREZ, Zulema en el Colegio Santa Rosa;
 4. ALQUISALET, Olga Rosa, en el Colegio Santa Rosa;
 5. ARAMAYO, Dante Rafael, en la Escuela Normal Mixta;
 6. ARROYO, Juan Domingo, en la Escuela Nacional "Alberto Einstein";
 7. ARAMAYO, Silvia Benjamina, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 8. ALANCAAY, Yolanda Agueda, en la Escuela Normal Mixta;
 9. AGUILAR, Angélica, en la Escuela de Educación Técnica "Martina S. de Gurruchaga";
 10. ALFARO, Argentina del Carmen, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";
 11. AÑEZ, Elvira, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";
 12. AGUILERA GOMEZ, Hebe Graciela, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 13. ARVIZU, Carlos Eduardo, en la Escuela Nacional de Comercio;
 14. ALVAREZ, Lidia Angela, en el Bachillerato Humanista de Salta;
 15. ALVAREZ, Manuel Enrique, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
 16. ARMATA, Olga Alicia, en el Bachillerato Humanista Moderno;
 17. APPA, Susana Analía, en el Colegio Nacional de Salta;
 18. APARICIO, María Luz, en el Instituto Secundario "General Güemes";
 19. ALIENDRO, Estela Sonia, en la Escuela Normal Mixta;
 20. AGÜERO, Angel Manuel, en la Escuela Nacional de Comercio;
 21. ACOSTA, Nilda Lidia, en la Escuela Normal Mixta;
 22. ALAVILA, Héctor Guillermo, en el Liceo Militar "General Paz";
 23. ANDRADA, Carmen Yolanda, en la Escuela Normal Mixta;
 24. ARIAS, Estela Norma, en la Escuela Normal Mixta;
 25. ARAIS, María del C., en el Colegio Nacional de Salta;
 26. ALEM, Carlos Eduardo, en el Instituto Secundario "General Güemes";
 27. ARNEDO, Hilda Candelaria, en la Escuela Normal Mixta;
 28. ABDALA, Edmundo Oscar, en el Colegio Nacional de Salta;
 29. ARELLANO, Adriana Mabel, en el Instituto Secundario "General Güemes";
 30. ARROYO, María Teresa, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Martina S. de Gurruchaga";
 31. ALBORNOZ, María, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";
 32. ARIAS, Gloria del Carmen, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 33. AMERISSO, Alba Graciela, en la Escuela Normal Mixta;
 34. ARAMAYO, Argentina Socorro, en el Colegio San Francisco;
 35. ARRANZ, Gonzalo, en el Bachillerato Humanista;
 36. AVILA, Adriana, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 37. AVILA, Carlos Alberto, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
 38. BURGOS, Angel Carlos, en la Escuela Normal Mixta;
 39. BARRIOS, Darío Rubén, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
 40. BURGOS, Olga Victoria, en la Escuela Normal Mixta;
 41. BENEDICTO, María de los Angeles, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";
 42. BELLONE, Jorge A., en el Colegio Nacional de Salta;
 43. BARRIENTOS, Mercedes Angela, en la Escuela Normal Mixta;
 44. BARROSO, Josefa María, en la Escuela Nacional de Comercio;
 45. BAZAN, David Néstor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
 46. BURGOS, Ana María, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 47. BARRIOS, Silvia María, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 48. BARRIOS, Silvia Alicia, en la Escuela Normal Mixta;
 49. BARRIONUEVO, Héctor Dardo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4;
 50. CUELLAR, Víctor Mario, en el Colegio Salesiano;
 51. CACERES, Amelia Cruz de, en la Cruz Roja Argentina;
 52. CRESSERI, Ema Estela, en el Instituto Secundario "General Güemes";
 53. CRUZ, María Ester, en el Colegio Nacional de Salta;
 54. CUSSI, Asunción Milagro, en el Colegio Nacional Nocturno;
 55. CASTRO, Jorge Eduardo, en la Escuela Normal Mixta;
 56. CHICA, Ana Beatriz, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 57. CASTRO, Carmen Cruz, en la Escuela Normal Mixta;
 58. CAPRINI, María Ana, en el Colegio Secundario de Salta;
 59. CATANIA, Adela, en el Colegio Santa

- Rosa de Viterbo;
60. COSTILLA, Héctor René, en la Escuela Nacional de Comercio;
 61. CHEDA, Jorge Adrián, en el Colegio Nacional de Salta;
 62. CASTILLO, Elisa, en el Instituto Secundario "General Güemes";
 63. CHOQUE, Celestina, en la Escuela de Manualidades;
 64. CARDOZO, Elisa Marta, en la Escuela Normal Mixta;
 65. CHAVEZ, Humberto, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";
 66. CAJAL, Norma del Valle, en el Colegio Nacional de Salta;
 67. CARRASCO, María, en la Escuela Normal Mixta;
 69. CASTRO, Rubén Ernesto, en el Colegio Salesiano;
 69. CHAVEZ, Mirta del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
 70. CORTEZ, Margarita, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";
 71. CHOQUE, Lucía, en la Escuela Normal Mixta;
 72. CHOQUE, Néstor Alberto, en el Colegio San Francisco;
 73. CORREA, Ester Silvia, en la Escuela de Manualidades;
 74. COBOS, Ana María, en la Escuela Normal Mixta;
 75. CASTILLO, María Cristina, en la Escuela Normal Mixta;
 76. CARDOZO, Ana María de Jesús T., en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina;
 77. CAMAÑO, Noemí Mirta, en el Colegio Nacional de Comercio;
 78. CARDOZO, Yolanda Hilda, en la Escuela Normal Mixta;
 79. CRUZ, Clara Mercedes, en la Escuela Nacional de Comercio;
 80. CARDENAS, Carmen, en la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "M. Gurruchaga";
 81. COLQUE, Héctor Ricardo, en el Colegio San Francisco;
 82. CHOQUE, Ramona Beatriz, en la Escuela Provincial de Aviación;
 83. CASAVILLA, Daniel Luis, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
 84. DOMINGUEZ, Marcelo Ramón, en el Colegio Belgrano;
 85. DIAZ, Celia María, en el Instituto Secundario "General Güemes";
 86. DE LA SILVA, Hugo Enrique, en la Escuela Normal Mixta;
 87. DIAZ, Graciela del Carmen, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 88. DEZA, Saturnino Adán, en la Escuela Normal Mixta;
 89. DIAZ, María Antonina, en el Colegio Nacional de Salta;
 90. DIAS, Natividad Eudisia, en la Escuela Normal Mixta;
 91. DONDIZ, María Julia, en el Colegio de Jesús;
 92. ECHENIQUE, Cristina Fanny, en la Escuela Normal Mixta;
 93. EGUIZABAL, Carmen Justa, en la Escuela Normal Mixta;
 94. ESPINOSA, María Cristina, en la Escuela Técnica Nº 2, de Metán;
 95. ELIZALDE, Alberto José, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
 96. ESCALADA, Miguel Roberto, en la Escuela Nacional de Comercio;
 97. ESTRADA, José Manuel, en la Escuela Normal Mixta;
 98. ESTEVEZ, Juan José, en la Escuela San Francisco;
 99. ESCALANTE, Noemí Miriam, en la Escuela Nacional de Comercio;
 100. ESPILOCIN, Ricardo, en el Colegio Nacional de Salta;
 101. FERNANDEZ, José Angel, en el Instituto Secundario Rosario de Lerma;
 102. FLORES, Victorino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
 103. FIGUEROA, Graciela Alicia, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 104. FERNANDEZ, Néstor Angel, en la Escuela Normal Mixta;
 105. FIGUEROA, Mercedes del Carmen, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 106. FERNANDEZ, Susana del Carmen, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 107. FIGUEROA, Armando Abelardo, en la Escuela Normal Mixta;
 108. FERNANDEZ, Livardo Bartolomé, en la Escuela Normal Mixta;
 109. FORNIELS, Sergio Ricardo, en la Escuela Nacional de Comercio;
 110. FUENTES, María Elena, en la Escuela Normal Mixta;
 111. FERNANDEZ, Lucrecia Nora, en el Instituto San Francisco;
 112. GENTILE, Caroliná, en el Colegio de Jesús;
 113. GARCIA, Argentina, en la Escuela Normal Mixta;
 114. GIL, Salvador, en el Colegio Nacional de Salta;
 115. GALLARDO, María Rosa, en la Escuela Normal Mixta;
 116. GONZA, Miguel Angel, en la Escuela de Educación Técnica Nº 3;
 117. GUTIERREZ, Carmen, en la Escuela Normal Mixta;
 118. GOMEZ, Delia Teresa, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 119. GUERRERO, Juan José, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
 120. GUANTAY, María Angélica, en la Escuela Normal Mixta;
 121. GUAYMAS, Oscar Hugo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Industrial;
 122. GONZALEZ, María Esther, en la Escuela Normal Mixta;
 123. GONZALEZ, Berta Cecilia, en la Escuela Normal Mixta;
 124. GOMEZ, Blanca Elena, en la Escuela Normal Mixta;
 125. GOMEZ, Héctor Hugo, en la Escuela Nacional de Comercio;
 126. GARBAL, Walter Raúl, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
 127. GONGORA, Cristina del Carmen, en la Escuela Normal Mixta;

128. GARCIA, Josefina del Valle, en el Colegio de Jesús;
129. GALLEGOS, Eva Isabel, en el Instituto Secundario "General Güemes";
130. GALARZA, Blanca Merarda, en el Instituto Franciscano "G. Tomasini";
131. GANA, María Valentina, en la Escuela Normal Mixta;
132. GHIRBERTI, María Cecilia, en la Escuela Normal Mixta;
133. GARZON, Hernán Alberto, en la Escuela Nacional de Comercio;
134. GALINDEZ, Marcelo, en el Colegio Nacional de Salta;
135. GONZA, Carlos Alberto, en la Escuela Normal Mixta;
136. HOMEZ, Ana Milagro, en la Escuela Nacional de Comercio;
137. HIDALGO, Mirta Adelina, en el Colegio Nacional de Salta;
138. IBARRA, Lidia Esther, en la Escuela Nacional de Comercio;
139. ISASMENDI, Sonia del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
140. IBÁÑEZ, Manuel Antonio, en la Escuela de Educación Técnica "Alberto Einstein";
141. IBÁÑEZ, María Isabel, en la Escuela Normal Mixta;
142. INIGUEZ, Héctor Omar, en el Colegio Belgrano;
143. IPARRAGUIRRE, Rosa Angélica, en la Escuela Normal Mixta;
144. JUAREZ, Clara Rosa, en el Instituto Moderno, filial Güemes;
145. JARAMILLO, Inés Julia, en la Escuela Normal Mixta;
146. LOPEZ, Marta Graciela, en la Escuela Normal Mixta;
147. LAMAS, Susana Cristina, en la Escuela Normal Mixta;
148. LOBO, Gloria Benigna, en la Escuela Normal Mixta;
149. LAIME, Gabriela del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
150. LUCHINI, Héctor Dantes, en la Escuela Normal Mixta;
151. LIENDRO, Virginia, en la Escuela Normal Mixta;
152. LACHENITZCHT, Jorge Arnoldo, en el Colegio Nacional de Salta;
153. LAGUNA, Martha Zulema, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
154. LOPEZ, Esther Amanda, en la Escuela de Manualidades;
155. LAXI, Mercedes del Valle, en el Instituto Secundario "General Güemes";
156. LIENDRO, Néstor O., en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein";
157. LAMAS, Emilio Reymundo, en el Seminario Metropolitano;
158. LOPEZ, Juan Néstor, en el Instituto Secundario "General Güemes";
159. LOPEZ, Sara Josefina, en la Escuela Normal Mixta;
160. MENDIA, Ana Aurelia, en la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera";
161. MEDINA, Emma del Carmen, en el Instituto Secundario Rosario de Lerma;
162. MARTINEZ, María del Carmen, en la Escuela Nacional de Comercio;
163. MONTENEGRO, Ramona Beatriz, en la Escuela de Manualidades;
164. MORENO, Lucía Elmira, en el Instituto Secundario "General Güemes";
165. MASCIARELLI, Luis Mario, en el Instituto Secundario "General Güemes";
166. MAMANI, Sara Josefina, en la Escuela Nacional de Comercio;
167. MEDINA, Amanda, en el Instituto Secundario "General Güemes";
168. MACHADO, Carlos, en el Colegio Salesiano "A. Zerda";
169. MARTINEZ, Ana María, en la Escuela de Servicio Social;
170. MIÑONES, Irene del Luján, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
171. MOLINAS, Fernando A., en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 77;
172. MARTINEZ, Eduardo René, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein";
173. MARIN, Delia Mirtha, en el Instituto Secundario "General Güemes";
174. MARTINEZ, Héctor Hugo, en la Escuela Provincial de Aviación Civil;
175. MORENO, Emilia María del V., en el Instituto San Alfonso;
176. MARTINEZ, Bernardino Elías, en la Escuela Provincial de Aviación Civil;
177. MUÑOZ, Modesta Georgina, en la Escuela Normal Mixta;
178. MENDEZ, Amalia, en la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "M. Gurruchaga";
179. MARIN, María Cristina, en el Instituto Musical Tucumán;
180. MAITA, Selva Argentina, en el Colegio Nacional de Salta;
181. MARTIN, Alicia del Valle, en la Escuela Nacional de Comercio;
182. MORALES, Myriam Cristina, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
183. MORENO, Hugo Jorge, en el Colegio Salesiano "A. Zerda";
184. MAIDANA, Rafael, en el Instituto San Francisco;
185. MOISES, Rasmi, en el Colegio Belgrano;
186. MAMANI, María del Carmen, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";
187. MARTINEZ, Leonor Elsa, en la Escuela Normal Mixta;
188. NARVAEZ, Angela Catalina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina;
189. Nolasco, Carlos Oscar, en la Escuela Nacional de Comercio;
190. NIETO, Sara Beatriz, en la Escuela Normal Mixta;
191. NUÑEZ, Celia, en la Escuela Normal Mixta;
192. OCHOA, Gabriel, en el Colegio Salesiano "A. Zerda";
193. OVANDO, Héctor Enrique, en la Escuela Agropecuaria "General Güemes";
194. OLIVERA, María del Valle, en el Colegio de Jesús;
195. PORTAL, Silvia Lilián, en la Escuela Normal Mixta;

196. PRADO, Felisa Susana, en el Colegio Nacional de Salta;
197. PASTRANA, María Martha, en la Escuela Nacional de Comercio;
198. PORTAL, Rubén Edgardo, en la Escuela Normal Mixta;
199. PEÑARANDA, Gil General, en la Escuela Técnica e Industrial;
200. PEREYRA, Elva Victoria, en la Escuela Normal Mixta;
201. PEDRAZA, Susana Inés, en la Escuela Normal Mixta;
202. PEDROZA, Hugo Eduardo, en el Instituto Secundario "General Güemes";
203. PEÑARANDA, Dora de los A., en la Escuela Normal Mixta;
204. POSTIGO, Humberto Eduardo, en el Instituto San Alfonso;
205. PEÑARANDA, Rafael Guillermo, en el Instituto San Alfonso;
206. PANIRE, Marta Alicia, en la Escuela Nacional de Comercio;
207. PEÑA, Luisa Nilda, en el Colegio Nacional de Salta;
208. QUIROGA, Nélica Mirta, en la Escuela Nacional de Comercio;
209. QUIROZ, Pedro, en el Colegio Salesiano "A. Zerda";
210. QUERIO, Héctor Marcelo, en el Colegio Nacional de Salta;
211. REYNAGA, María del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
212. RAMOS, Oscar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica;
213. RECHIUTO, Mercedes Cristina, en el Colegio Nacional de Salta;
214. RUIZ, Alberto Raúl, en la Escuela Nacional de Comercio;
215. ROLDAN, Cristina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1;
216. ROJAS, Sergio Roberto, en la Escuela Normal Mixta;
217. RUEDA, Gabriel Héctor, en el Colegio Belgrano;
218. ROBLES, Miguel Angel, en el Instituto Secundario "General Güemes";
219. RODRIGUEZ, Beatriz del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
220. REALES, María del Carmen, en el Instituto Secundario "General Güemes";
221. RÍOS, Néstor Vicente, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
222. REYES, Juan José, en el Colegio Nacional de Salta;
223. RODRIGUEZ, Santiago Javier, en la Escuela Normal Mixta;
224. RESUCHE, María Susana, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
225. SOSA, Walter, en la Escuela Técnica de Vespucio;
226. SAIFIR, Norma Sulma, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
227. SAMANIEGO, Luis Ernesto, en la Escuela Normal Mixta;
228. SOSA, Margarita del Tránsito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina;
229. SUAREZ, Cristina del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
230. SOSA, Manuel, en el Instituto San Alfonso;
231. SORICH, David Antonio, en la Escuela Nacional de Comercio;
232. SCHAEFFER, Hilda Margarita, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
233. SUAREZ, Oscar Moisés, en la Escuela de Educación Técnica Nº 13;
234. SCHIAVONI D'UVA, María C., en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
235. SOTO, Sergio Guillermo, en el Instituto Secundario "General Güemes";
236. SANTA CRUZ, Marta Cristina, en la Escuela Normal Mixta;
237. SOLA, Susana Luisa, en la Escuela Normal Mixta;
238. SIERRA, Guillermo Martín, en la Escuela Nacional de Comercio;
239. SEGURA, Josefina, en el Instituto Secundario "General Güemes";
240. SKYRIANOS, Nilda del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
241. SAAVEDRA, Olga Estela, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
242. SARMIENTO, María, en la Escuela Nacional de Comercio;
243. SARAVIA, Sergio, en el Instituto Secundario "General Güemes";
244. SANCHEZ, Lidoro Alejandro, en la Escuela Normal Mixta;
245. SAUVAGEOT, María del Valle, en la Escuela Normal Mixta de Metán;
246. SALAZAR, Santó Felipe, en el Instituto Secundario "General Güemes";
247. SARAVIA, Ernesto Rolando, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4;
248. SOSA, Luis, en el Instituto Secundario "General Güemes";
249. TERCEROS, Edhit Loreta, en la Escuela Normal Mixta;
250. TAPIA, Mirta Alicia, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
251. TOBIO, Olga del Valle, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
252. TOLABA, María Antonia, en la Escuela Normal Mixta;
253. TOLABA, Juana Hortencia, en la Escuela Normal Mixta;
254. TAPIA, María Elvira, en la Escuela Nacional de Comercio;
255. TEJADA, Julio César, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
256. TORANZO, María Julia, en la Escuela Normal Mixta;
257. URQUIDES, María Inés, en la Escuela Normal Mixta;
258. VERA MESONES, Rosa del Valle, en la Escuela Normal Mixta;
259. VISUARA, Víctor E., en la Escuela Normal Mixta;
260. VILLAGRA, Ana María Francisca, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
261. VENTECOL, Jorge Aníbal, en el Instituto San Francisco;
262. VALDIVIEZA RETAMOZO, Luis Roberto, en la Escuela Nacional de Comercio;
263. VILLALPANDO, Sergio Jorge, en la Escuela Normal Mixta;
264. VARGAS, Juan Carlos, en la escuela de Educación Técnica Nº 2;

265. VARGAS, Silvia, en la escuela de Manualidades;
 266. VELAZQUEZ, María del Huerto, en la Escuela Nacional de Comercio;
 267. VELARDE, Jorge Armando, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
 268. VILLALBA, Pedro Antonio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
 269. WIERNA, Mabel Blanca, en la Escuela Normal Mixta;
 270. YUDI, Carlos Alberto, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda";
 271. ZULETA, Juana Elvira, en el Colegio Nacional de Salta;
 272. ZELAYA SARAVIA, Myriam Graciela, en la Escuela Normal Mixta;
 273. ZAMORA, Elvira Adela, en la Escuela Técnica "M. Gurruchaga";
 274. KYNAST, Margarita Sofia, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 275. Zigarán, Humberto Miguel, en la Escuela Nacional de Comercio;
 276. ZURITA, Esther Argentina, en el Colegio Nacional de Salta;
 277. ZAMORA, Silvia del Valle, en el Instituto Secundario "General Güemes";
 278. URZAGASTI, Mirta Estela, en la Escuela Normal Mixta;
 279. ARIAS, Lidia del Carmen, en la Escuela Normal Mixta;
 280. ARAMBURU, Gloria Luisa, en la Escuela Normal Mixta;
 281. BLANCO, Mario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
 282. ROMERO, Pedro Roberto, en el Colegio Nacional Salta;
 283. LOPEZ, Antonia Luisa, en la Escuela de Manualidades;
 284. NAVARRO, René Rodolfo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
 285. NICOLICH, Cristina, en el Bachillerato Humanista;
 286. PEYROTE, Aída Raquel, en la Escuela Normal Mixta;
 287. RODRIGUEZ, Segundo Beltrán, en la Escuela Nacional de Comercio;
 288. SOTO, Néliida Teresa, en la Escuela Normal Mixta;
- c) Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n.), para proseguir estudios primarios, a los siguientes estudiantes;
1. ALFARO, Erlinda, en la Escuela "Dr. Francisco de Gurruchaga", de Rosario de Lerma;
 2. ACOSTA, Ana Silvia, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 3. ALTAMIRANO, Nora Mabel, en la escuela Parroquial San Alfonso;
 4. BARONI, Silvia Estella, en el Instituto Peter Pan;
 5. BAIGORRIA, Rosa Elena, en la Escuela "Presidente Roca";
 6. BURGOS, Juan Carlos, en la Escuela San Francisco;
 7. BARRIONUEVO, María del C., en el Colegio María E. Peletier;
 8. BATRUNI, Miguel Angel, en la escuela Antonio Álvarez de Arenales;
 9. BORJA, Elsa Lorenza, en la escuela Juan Bautista Alberdi;
 10. BARRIOS, Rubén Eduardo, en la escuela Justo José de Urquiza;
 11. CASTELLANO, Eduardo, en el Hogar San Cayetano;
 12. CHOQUE, René Oscar, en la escuela Joaquín Castellanos;
 13. CORREA, María Cristina, en la escuela Benjamín Zorrilla;
 14. CONDORI, Ricardo Rubén, en la escuela Benjamín Zorrilla;
 15. COSTIVERO, Sergio Roque, en la escuela General Güemes;
 16. CRUZ, Juan Carlos, en la escuela Bartolomé Mitre;
 17. COBOS, Luis Alberto, en la escuela Juan Bautista Alberdi;
 18. CARRIZO, Cristina E., en la escuela Presidente Julio A. Roca;
 19. CORONEL, Carlos Ricardo, en la escuela Bernardino Rivadavia;
 20. CRESCINI, Humberto Valentín, en la escuela Juan Bautista Alberdi;
 21. CONTRERAS, Hugo Sergio, en la escuela Dr. Joaquín Castellanos;
 22. CARO, Angélica Sofia, en la escuela Dr. Joaquín Castellanos;
 23. DU RIETZ, María Eugenia, en el Colegio de Jesús;
 24. DIAZ, Gloria Esther, en la escuela Presidente Julio A. Roca;
 25. ERAZO, Blanca Yolanda, en la escuela 20 de Febrero de 1813;
 26. ETCHEVERRY, Angel Virginia, en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto;
 27. FARFAN, César Rubén, en la escuela Juan Bautista Alberdi;
 28. FLORES, Cristina Elizabeth, en la escuela Domingo F. Sarmiento;
 29. FLORES, Armando Roberto, en la escuela Presidente Julio A. Roca;
 30. GIMENEZ, María Josefina, en la escuela Justo José de Urquiza;
 31. GOMEZ, Miguel Angel, en la escuela Dr. Indalecio Gómez;
 32. GUERRA, Nora del Carmen, en la escuela Bartolomé Mitre;
 33. GARCIA, Miguel Angel, en la escuela Nº 389 "Almirante Brown";
 34. GARCIA, Alicia del Valle, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
 35. HIDALGO, María Inés, en el Colegio Nuestra Señora del Huerto;
 36. ISAAC, María Isabel, en la escuela Juan Bautista Alberdi;
 37. JURADO, Manuel Alejo, en el Colegio Belgrano;
 38. LOPEZ, Natividad, en el Colegio Santa Isabel de Hungría;
 39. LEIVA, Raúl Alberto, en la Escuela Agrícola San Cayetano;
 40. LASQUERA, Juan Carlos, en la Escuela Nacional Nº 389;
 41. LOPEZ, Angel Alfredo, en la Escuela Nacional Nº 389;
 42. LESSER, Marcelo Osvaldo, en la escuela Domingo F. Sarmiento;
 43. LEON, Mirta Rosa, en la escuela Mariano Cabezón;
 44. MARTINEZ, Miryan del Valle, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;

45. MEJIAS, Celia Aidée, en la Escuela Nacional Nº 160;
46. MONTENEGRO, Víctor Hugo, en la escuela Justo José de Urquiza;
47. MENDOZA, Rosa Noemí, en la escuela Benjamín Zorrilla;
48. MOSQUERA, Guido Ramón, en la escuela Juan B. Alberdi;
49. MEDINA, Juan Manuel, en la escuela Martín M. Güemes;
50. MORALES, Elsa Beatriz, en la Escuela Nacional Nº 389;
51. MONTEAGUDO, María Dolores, en la Escuela Normal Mixta;
52. MAMANI, Néstor Andrés, en la escuela Dr. Joaquín Castellanos;
53. NIEVA, Carlos Alberto, en la escuela Juan Bautista Alberdi;
54. OVIEDO, Víctor, en la escuela Benjamín Zorrilla;
55. OLEA, Margarita Felisa, en la escuela "Dr. Francisco de Gurruchaga", de Rosario de Lerma;
56. PALAVECINO, Elba Graciela, en el Instituto Moderno;
57. PARRILLA, Ofelia Lucía, en la escuela Presidente Uruburu;
58. PEREZ, Roberto Eduardo, en el Colegio Salesiano;
59. RODRIGUEZ, Alejandro, en la escuela Benjamín Zorrilla;
60. RAMOS, Juan Carlos, en la escuela "General San Martín";
61. ROBLES, Fernando, en la escuela Benjamín Zorrilla;
62. ROMANO GÜEMES, Mirta del Valle, en la escuela Mariano Cabezón;
63. ROSAS, Silvia Lucrecia, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo;
64. SOTO, Teresa Alicia, en el Colegio María Auxiliadora;
65. SOTO, Graciela Susana, en la escuela Juana Azurduy de Padilla;
66. SALAZAR, Ramón Eduardo, en la escuela Normal;
67. SUBELZA, Antonio, en la escuela Presidente Julio A. Roca;
68. SULCA, Mario Roberto, en la escuela Juan B. Alberdi;
69. SANTILLAN, Carlos Hugo, en el Colegio Salesiano;
70. SESRRANO, Mirta Claudia, en la escuela Bernardino Rivadavia;
71. SERRANO, Roberto Ezequiel, en la escuela Remedios Escalada de San Martín;
72. SILVERA, Liliana del Valle, en el Colegio María Auxiliadora;
73. SANCHEZ, María Teresa, en la Escuela Normal Mixta;
74. SALAZAR, Nora Milagro, en la escuela Normal Mixta;
75. TERUEL, Juan Alberto, en la escuela Juan B. Alberdi.
76. TORRES, Nilda Graciela, en la Escuela General San Martín;
77. VISTAS, Juan Carlos, en la escuela Juan Carlos Dávalos;
78. YANEZ, Silvia del Valle, en la Escuela Normal Mixta;

79. YAÑEZ, Carlos Rubén, en la Escuela San Francisco;
 80. YURQUINA, Sergio Gustavo, en la escuela Remedios Escalada de San Martín;
 81. ZELAYA, Félix Roberto, en la escuela Domingo F. Sarmiento;
 82. OSAN, Héctor Alfredo, en la escuela Benjamín Zorrilla.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4601

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7077/67.

Visto la nota I.P. Nº 9, de fecha 1º de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA - UNIDAD Nº 1, al personal que seguidamente se detalla en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica y a partir de la fecha de su notificación:

Al señor CIPRIANO ESCOBAR, de Sub-Alcaide, Categoría 11-06 a Jefe División Penal, Categoría 6-06, Personal de Seguridad y Defensa.

Al señor BARLAN AVILA, de Oficial Principal, Categoría 19-06 a Sub-Alcaide, Categoría 11-06, Personal de Seguridad y Defensa.

Al señor LUIS ALBARRACIN, de Inspector, Categoría 21-06 a Oficial Principal, Categoría 19-06, Personal de Seguridad y Defensa.

Al señor ADOLFO CRESPO, de Celador, Categoría 24-06 a Oficial Inspector, Categoría 21-06, Personal de Seguridad y Defensa.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor RAUL NICANOR FIGUEROA, dispuesta mediante decreto Nº 4404, de fecha 30 de mayo del año en curso, en el cargo de Soldado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 3º — Déjase cesante a partir del día 23 de mayo del año en curso, al Soldado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don ERNESTO CORTEZ, por abando de servicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4602

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6279/67.

Visto lo solicitado mediante nota Nº 636-V, de fecha 10 de abril del año en curso, por Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales de Salta, en el sentido de que se le conceda la correspondiente aquiescencia para proceder al traslado de la Escuela Nacional Nº 195, de su jurisdicción;

Por ello, y atento a lo informado por el Consejo General de Educación a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese aquiescencia a Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales de Salta, para proceder al traslado de la Escuela Nacional Nº 195; ubicada en el paraje denominado Ceibal, jurisdicción del departamento de General Güemes, por despoblación, al lugar llamado Colonia Santa Rosa de Lima del mismo departamento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4603

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7061/67.

Visto la nota Nº 1202, de fecha 2 de junio del año en curso elevada por la Dirección Provincial de Turismo, quien solicita la correspondiente autorización para proceder al envío de los elementos que conforman la muestra de Artesanía Salteña, las que serán exhibidas en el hall del Teatro San Martín de la Capital Federal, a partir del día 10 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo, a trasladar los elementos que conforman la muestra de ARTESANIA SALTEÑA, las que serán exhibidas en el hall del Teatro San Martín de la Capital Federal.

Art. 2º — Autorízase a las empleadas de la repartición de referencias, señoritas MARTA ALICIA ARAOZ, LUCRECIA MEDINA (Categoría 19), y TERESA CASTILLO (Categoría 23), Clase 03, Personal Administrativo, para que viajen a la Capital Federal a los efectos de que tengan a su cargo la atención de los stands, como asimismo suministrar informaciones sobre nuestra Provincia a los visitantes que las requieran.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de las empleadas citadas en el artículo precedente, los viáticos correspondientes, de conformidad

a las reglamentaciones vigentes, a partir del día 5-VI-67 hasta el día 5-VII-67, como asimismo el importe respectivo para gastos de traslado ida y vuelta a la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4604

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1239/67.

Visto el memorándum "A" Nº 53, de fecha 24 de mayo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los gastos de movilidad realizados por el doctor JULIO MARCELO ALVAREZ, Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, con motivo del viaje en misión oficial que el mismo efectuara a esta Provincia a requerimiento del Poder Ejecutivo, ida y vuelta, por vía aérea y con escala en la ciudad de Córdoba, desde donde continuó por vía terrestre hasta la Capital Federal.

Art. 2º — Por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, deberá liquidarse el importe correspondiente a los gastos que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4605

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5840/67.

La Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 1967;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 30, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir en la Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, durante el año 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 3.210.000 m/n. (Tres millones doscientos diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4606

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7076/67.

Por las presentes actuaciones el señor Mario Ernesto Lacroix, en su carácter de Presidente y por autorización conferida a fs. 12, vta., solicita para la entidad denominada "Lerma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria" S.A.C.I.F.I. M.A., con sede en esta Ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Arts. 18º - 19º inc. 8 b); y que el depósito de garantía que prevé el Art. 318, del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional, don Roberto V. García;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 19, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "LERMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA Y AGROPECUARIA", S.A.C.I.F.I.M.A., con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2, a fs. 13, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4607

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7707/65.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el concurso de títulos y antecedentes, realizados en el año 1965 en la Escuela Provincial

de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a los efectos de cubrir la cátedra de Escultura; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dictaminado por el jurado designado en su oportunidad resultaron ganadores del mismo los postulantes, señorita Elsa Salfity y señor Manuel Diego Díaz;

Que con fecha 22 de octubre del mismo año la Srta. Elsa Salfity interpuso recurso de apelación al dictamen de referencia por no encontrarse de acuerdo con la calificación obtenida en el concurso realizado;

Que en virtud del dictamen de Fiscalía de Gobierno de fs. 41/43 que aconsejaba la designación de un nuevo jurado que estudiara los antecedentes presentados, se procedió al dictado del decreto Nº 13.573 de fecha 11 de mayo de 1966;

Que a fs. 71, Fiscalía de Gobierno produce un nuevo dictamen, dejando establecido que el decreto Nº 13.573/66 es un acto administrativo viciado de ilegitimidad por haberse dictado en violación de la legislación vigente (Decreto-Ley Nº 362/62);

Por las razones expuestas y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria a fs. 75, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13.573 de fecha 11 de mayo de 1966.

Art. 2º — Dispónese la prosecución de las actuaciones de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el apartado III de los artículos 36 y 37 del decreto Nº 612/62 reglamentario de la ley Nº 3707.

Art. 3º — Dispónese que por intermedio de la Dirección de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", se proceda a cumplimentar lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4608

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto lo informado por Secretaría General de la Gobernación y lo solicitado en su Memorandum "A" Nº 57/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase con anterioridad al 1º de enero de 1967 en curso, la siguiente sobresignación mensual al personal que se detalla a continuación:

Gobernación

JULIO SILVA	m\$. 5.000.—
ENRIQUE SOLANO	„ 5.000.—

Ministerio de Gobierno

MIGUEL GORRITI	m\$. 5.000.—
EDUARDO ALEM	„ 3.000.—
HARIBERTO REYES	„ 3.000.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se imputará al Anexo "B" Gobernación, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Parcial 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4609

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 1570/67 y 1673/67.

Visto estos expedientes en los que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva solicita la inclusión del aparato telefónico N° 13852 a su servicio, en la autorización que acuerda el decreto Nro. 2598/62 para comunicaciones interurbanas, dadas las razones de urgencia e imprevisibles que a diario se presentan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda comprendido en el artículo 1º del Decreto N° 2598/62 y demás disposiciones, a partir del 1º de marzo del año en curso, el aparato telefónico N° 13852 al servicio de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAREA PASIVA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4610

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1652/67.

Visto este expediente relacionado con la bonificación por "Estado Docente" percibida indebidamente por la Profesora de la Escuela "Hipólito Irigoyen", señorita Lucrecia Paratz, durante el período comprendido entre mayo de 1966 a marzo de 1967, por un total de \$ 35.788 m/n.; atento a que la nombrada gestiona se le autorice su reintegro mediante cuotas mensuales de \$ 3.000 m/n. hasta cubrir el importe aludido, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA para retener de los sueldos que percibe la Profesora de la Escuela "Hipólito Irigoyen", señorita LUCRECIA PARATZ, cuotas mensuales de \$ 3.000 m/n. (Tres mil pesos moneda nacional) hasta cubrir el importe de \$ 35.788 m/n. (Treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional) percibido indebidamente en con-

cepto de bonificación por "Estado Docente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4611

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1453/67

Visto este expediente en el que la Unión del Personal Civil de la Nación gestiona ante la Dirección General de Rentas se le acuerde exención al pago de impuestos y de sellados en la Provincia, conforme a lo previsto en el Art. 109, inciso 4º, apartados a), b) y c) del Código Fiscal y Art. 246, incisos 3º y 5º de la Ley de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se desprende que la entidad recurrente se encuentra encuadrada en los beneficios invocados, dado su carácter gremial, mutual y social, cuyos principios, organización y finalidades se establecen en sus estatutos;

Que como consta en estas actuaciones la citada institución posee personería jurídica otorgada por el Gobierno de la Nación en fecha 27 de abril de 1923;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, a partir del año en curso, exención al pago de impuestos y de sellados en la Provincia, por encontrarse comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 109º, inciso 4º, apartados a), b) y c) del Código Fiscal y Art. 246º, incisos 3º y 5º de la Ley de Sellos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4612

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1527/67.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se amplíe en la suma de \$ 100.000 m/n., los fondos asignados por decreto N° 2309/67 para gastos de Caja Chica, en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la suma de

\$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), los fondos asignados mediante decreto N° 2309/67, Orden de Disposición de Fondos N° 3, para atención de los gastos de "Caja Chica" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 3 queda ampliada en la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4613

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1523/967.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo solicita ampliación de partidas dentro de su presupuesto en vigor, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, hasta la suma de \$ 1.416.000 m/n., como así también otras que han resultado insuficientes para la atención de sus necesidades; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2° de la Ley N° 4072 modificatorio del Art. 13° del decreto-ley N° 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 1.416.000 m/n. (Un millón cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe los siguientes Principales del Presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Orden de Disposición de Fondos N° 61:

Anexo D - Inciso 1

Capítulo 1, Item 1, Partida 2

Principal 8	\$ 216.000
-------------	------------

Anexo D - Inciso 1

Capítulo 1, Item 2, Partida 1

Principal 1, Becas, Parcial 2	\$ 30.000
Principal 1, Becas, Parcial 3	„ 1.170.000
	\$ 1.200.000

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 61 queda ampliada en la suma de \$ 1.416.000 m/n. (Un millón cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción

Pública y del Trabajo, Orden de Disposición de Fondos N° 61:

Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1,

Item 2, Partida 1

Del Princ. 1, Becas, Parcial 4, Perfeccionamiento y Especialización,	
Al Princ. 1, Becas, Parcial 2, para Estudios Secundarios	\$ 150.000
Del Princ. 1, Becas, Parcial 5, Investigaciones Científicas,	
Al Princ. 1, Becas, Parcial 2, para Estudios Secundarios	„ 150.000
Del Princ. 1, Becas, Parcial 1, para Estudios Primarios,	
Al Princ. 1, Becas, Parcial 2, para Estudios Secundarios	\$ 54.000

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Cabanillas

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4614

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios elevado por el Consejo de Desarrollo de Salta para su aprobación, suscripto entre la Provincia de Salta y el ingeniero Miguel Antonio Gómez.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios, que al texto expresa:

“Entre la Provincia de Salta, en adelante la Provincia, representada por S.S. el señor Gobernador, General de Brigada don Héctor D'Andrea por una parte, y por la otra, el señor ingeniero MIGUEL ANTONIO GÓMEZ, en adelante el Locador, de nacionalidad argentina, de estado civil casado de cincuenta y cinco (55) años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado Avda. República del Líbano N° 946 San Miguel de Tucumán, Libreta de Enrolamiento número 3.605.871, se conviene el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERO: El Locador se obliga a realizar las inspecciones técnicas, las verificaciones de inversiones y las valuaciones de equipos que indique la Provincia a través de los funcionarios integrantes del Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) sin perjuicio de las tareas de revalúo industrial que debe realizar en el territorio de la Provincia sujeto a las indicaciones y/o normas que formulen los referidos funcionarios. Además el Locador se obliga a la realización de todas las demás tareas, propias de su especialidad, que le indiquen los ya enunciados miembros del CODESA. — SEGUNDO: La duración del

presente contrato se pacta desde el 15 de abril del año 1967 hasta el 31 de diciembre de 1967, a cuyo fin se retrotraen los efectos de esta contratación. — **TERCERO:** Como única retribución la Provincia se obliga a pagar al Locador la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) mensuales, señalándose que El Locador no tendrá derecho a la percepción de suma alguna en concepto de sueldo anual complementario y/o aguinaldo y que la referida retribución no será objeto de descuento alguno sin la previa conformidad del Locador, sin perjuicio de la suma que, en concepto de viáticos y/o gastos de movilidad se liquiden mensualmente. — **CUARTO:** El incumplimiento por parte del Locador de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato dará derecho a la Provincia a considerar disuelto el vínculo contractual de pleno derecho y sin más requisitos que una notificación fehaciente de su voluntad en tal sentido. — **QUINTO:** Para todos los efectos del presente contrato judiciales o extrajudiciales, la provincia constituye como domicilio el de la sede Poder Ejecutivo de la misma, y el Locador en el inmueble de calle Caseros 525 - 3º Piso de esta Ciudad y ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Salta. Leído y ratificado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los quince días del mes de mayo de un mil novecientos sesenta y siete".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones" del Presupuesto en vigor, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4615

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la Ley 4192/67 por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1967, en el que se crean nuevos parciales en el rubro Gastos en Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 11902/67 que reglamenta el Clasificador de Gastos en vigencia, no incluye los parciales en cuestión,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 11902 del 7 de enero de 1966 incluyendo en el Capítulo I, Gastos, Item I, Gastos de funcionamiento, Partida I, Gastos en Personal, Principal 2, Bonificaciones y suplementos, los siguientes Parciales:

11 Sobreasignaciones

12 Dedicación exclusiva.

13 Suplemento por vivienda.

14 Suplemento por dedicación funcional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4616

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1332/967

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 43.966 m/n., a fin de abonar con dicho importe la planilla de gastos y honorarios regulados al doctor Adolfo D. Torino en el juicio caratulado "Rivas, Antonio e Ibañez José Miguel vs. Provincia de Salta - Ord. p/Esrituración. Expte. Nº 28.119/64"; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 43.966 m/n. (Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso 3, Fiscalía de Gobierno, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial "Juicio Rivas Antonio e Ibañez José vs. Provincia de Salta. Ord. p/Esrituración. Expte. número 28.119/64 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 79.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 79 queda ampliada en la suma de pesos 43.966 m/n. (Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 43.966 m/n. (Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional) para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B, Inciso 3, Fiscalía de Gobierno, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial "Juicio Rivas Antonio e Ibañez José vs. Provincia de Salta. Ord. p/Esrituración. Expte. Nº 28119/64" del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 79.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4617

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 5028/67 (N° 318/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Crespín Aquino solicita reconocimiento de servicios prestados en la Policía de la Provincia a fin computarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, donde gestiona beneficio jubilatorio, conforme a las disposiciones establecidas en el art. 20 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, Ley Provincial 1041;

Por ello, atento a las disposiciones de la Resolución N° 700-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado a fs. 15, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 700-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1° de junio, mediante la cual se declaran computables once (11) años, cuatro (4) meses y veintiseis (26) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor CRESPIÑ AQUINO, M. I. N° 3.882.796, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

EDICTO DE MINA

N° 26932

EDICTO DE CATEO

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 21 de febrero de 1967 por Expte. N° 650-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como referencia la desembocadura del Arroyo Senguel a 1 km. estará al Oeste el Punto de Partida, de allí al Sur 2 kms. (punto A), de allí 5 kms. al Este (punto B), de allí 4 kms. al Norte (punto C) de allí 5 kms. al Oeste (punto D), de allí 2 kms. al Sur hasta llegar al P.P., cerrando de esta forma las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 27-6 al 10-7-67

Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Nevado de Azufre y se mide 2500 metros azimuth 15° al Norte para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 4.000 metros al Norte; 5000 metros al Oeste; 2000 metros al Sud; 2.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar así las 1500 hectáreas o sean tres unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Segura", Expte. 3709-P-61, "Luis David", Expediente N° 4097-G-62 y "Estanislao", Expte. N° 4101-G-62. — Salta, 1° de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-6 al 5-7-67

N° 26798

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán en 19 de enero de 1966 por Expte. N° 5.316-V, ha solicitado en los departamentos de La Viña y Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 mts. 90° hasta el Punto de Partida, de ahí 6000 mts. 351°, 3000 mts. 261°, 6766 mts. 171°, 3000 mts. 81° y 766 mts. 351°, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscriptas gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

LICITACION PUBLICA

N° 26938

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° A-16/67: "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL JARDIN, DEPARTAMENTO LA CANDELARIA".

FECHA DE APERTURA: 27 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$. 1.438.710,- (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$. 2.000,- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920.

e) 27-6 al 3-7-67

N° 26881

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ernesto Clérico en 20 de setiembre de 1966 por expte. N° 5502-C, ha solicitado en el departamento de

Nº 26939

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-3/67: "MEJORAMIENTO Y PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RIO DEL VALLE - DEPARTAMENTO DE ANTA".

FECHA DE APERTURA: 25 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$.n. 1.155.238.- (Un millón ciento cincuenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26940

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-4/67: "MEJORAMIENTO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN - DEPARTAMENTO ORAN".

FECHA DE APERTURA: 26 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$.n. 6.481.987.- (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 3.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26922

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública Nº 7/67 para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrifera

de la Provincia de Salta, en las zonas demarcadas en el Plano que como Anexo 1 (punto 1 al 8) se señala, tendiente al estudio de los Subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Anexo II, y Cláusulas Particulares Anexo III.

Presupuesto oficial: m\$.n. 13.100.000.

Garantías: De oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, Piso 7º, Oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967 a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque S. Peña Nº 501, P. 6º, Oficina 619, de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Valor al cobro \$ 940 e) 25 al 30-6-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26921

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 4/67

Llámase a Licitación Pública de Venta Nro. 4/67, para el día 10 de julio de 1967 a las 11 horas, por la venta de un BAQUEANO IKA, motor a nafta TA-IPA año 1961, serie Nº L 226 con tracción en las cuatro ruedas, cabina Nro. 00222, ruedas a disco con neumáticos 700 x 16, con cinco ruedas, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Dirección General de Fabricaciones Militares - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires; Agencia Ventas Rosario - Córdoba 1363 2º Piso - Rosario. (Santa Fe); Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas - Local 52 - Córdoba y San Martín - Mar del Plata, donde serán distribuidos sin cargo.

Valor al cobro \$ 930 e) 26 al 28-6-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26935

Ref. Expte. Nº 9632/M/66. s.o.ap. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MI-

GUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,5356 Has. del inmueble denominado "Finca La Cañadita", catastro Nº 355, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,85 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada", siempre que el caudal del río citado sobrepase los 3.000 l/segundo arriba del Dique-Toma, y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26927

REF.: EXPTE. Nº 11692-R-66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAYETANO RUEDA y SEGUNDO RUEDA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,0370 Has. del inmueble denominado "San Pablo" catastro Nº 71, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 4,744 l/segundo, a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26923

REF.: EXPTE. Nº 8052-M-66. s.o.a.p. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MOSES MESON GONZALEZ tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Fracción 1 de la Finca Villa Sarmiento", catastro Nº 1720, ubicado en el Partido San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañada, cuando la fuente de provisión tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26833

REF.: EXPTE. Nº 349/V/66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que EMI-

LIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,2500 Has. del inmueble denominado "PARIS", catastro Nº 1235, ubicado en el paraje El Bordo Departamento de Chicoana, con una dotación de 13,25 l/segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

Nº 26821

REF.: EXPTE. Nº 9236/R/48 y agreg. Nº 6903

/S/62 y 4879/S/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Bacha de Rehay Hatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble denominado El Tunal, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán, catastro Nro. 645. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación de la Licencia de Onda correspondiente a la Estación L.V.9 1160 Kc/s.

La venta de pliegos se realiza en Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en la sede del Distrito 18º (Salta) de Correos y Telecomunicaciones, al precio de m\$n. 1.000 el ejemplar. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 16 al 30-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26934

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SERAPIO ALZOGARAY para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 16 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26915

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Oján, junio 2 de 1967. — Escribana Lilia J. H. de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26893

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 17893/67. SUCESION DEL CORRO, Martín Genaro — Salta, 21 de junio de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo. e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26892

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO y PEDRO ALFREDO CATTANEO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26886

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Inst. Tercera Nomin. en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTORIANO MARTINEZ o VICTORIANO MARTINEZ GARCIA, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, de junio de 1967. — Ricardo M. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26885

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Rosa Ramona Bordones, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho. — Salta, junio 15 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHIQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Oján, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26860

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el

término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Benito Lajad para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26859

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "TOLABA NICOLAS - SUCESORIO". Expte. Nro. 16.671/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli,

Imp. \$ 900

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26856

La Doctora ELOISA AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SANCHEZ JULIA ROBLEDO DE - SUCESORIO - Expte. Nº 10.705/63; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 22 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26855

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: HOYOS MARCOS MARTIN", Expte. Nº 33.987/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16-6 al 3-7-67

Nº 26848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Gerónimo Rodríguez. Expte. 7575/62. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo.

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26847

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA. — Salta, junio 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo.

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26841

El señor Juez en lo Civi y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José María SANZ NAVAMUEL, que se consideren con derecho a esta Sucesión. — Salta, 14 de junio de 1967. — Secretaria Nelly Gladis Muselli.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-6-67

Nº 26828

Doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don SIXTO D. SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores bajo, apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

Nº 26827

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 13 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

Nº 26808

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO de MAMERTO FRANCISCO MOYA", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1967. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

Nº 26801

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por diez días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CASIM RAMADAN y FRANCISCA CONTRE-RAS DE RAMADAN, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho plazo bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 6 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

Nº 26796

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor TEODORO ESPADA BEJARANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley.

— Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

Nº 26795

El Dr. Martín Adolfo Djéz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ELENA ROJAS, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 2 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26933

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL — SIN BASE

Durmientes de quebracho colorado y blanco de diversas medidas

El día 3 de julio de 1967 a horas 17.30 en España 678 —Entre Piso— de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor 2.300 durmientes de quebracho blanco de dos metros de largo y 700 durmientes quebracho colorado de dos metros de largo, o la cantidad que se encuentren depositados en playa de estación Gerónimo Matorras, Dpto. de Orán, donde puede revisarse. En el acto el 30%, saldo al aprobarse la subasta.

Acto seguido y, a horas 18 y en el mismo lugar procederé a rematar con la BASE DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS moneda nacional, importe de la prenda otorgada por los ejecutados a favor del Banco de la Nación Argentina, según contrato Nº 5563 del Registro Prendario de Orán, la cantidad de: Trescientos cincuenta durmientes de quebracho colorado de dos metros de largo y cuatrocientos durmientes de quebracho blanco de dos metros setenta centímetros de largo o la cantidad que se encuentren de ambas medidas depositados sobre playa de estación Gerónimo Matorras, departamento de Orán, donde podrán ser revisados. Si transcurridos quince minutos, no hubieren postores por la base se sacarán dichos bienes sin base. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en los autos: POLLIOT Y DAGATTI vs. ZAMORA Y GUERRERO - PREPARACION DE VIA EJECUTIVA - Expediente Nº 4192/63. Edictos: dos días Boletín Oficial y El Economista. — JOSE ANTONIO GARCIA, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 27 y 28-6-67

Nº 26931

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL - Una máquina impresora - Sin Base

El día 24 de julio de 1967 a horas 17.15 en

mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, en los autos caratulados "H. KOCH y CIA. S.A.C.I.F.I. vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA s/EJECUCION PRENDARIA. EXHORTO", (Expte. Nº 1.132/67), que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, Remataré SIN BASE, Una máquina impresora plana automática marca "ROTORA" Nº 568, del año 1960, la que puede ser revisada en el domicilio de la demandada, sito en calle Alsina Nº 424/26, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; SALDO: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos : 2 días en Boletín Oficial de la Capital Federal y 3 días en Boletín Oficial de la provincia de Salta y El Intransigente. Salta, 21 de junio de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléfono 17260. — CARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27 al 29-6-67

Nº 26919

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Juego de Living — Sin Base

El día 29 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré Sin Base, Un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones, tapizados en tela plástica color rojo y gris, nuevo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. David Abdo, en Alvarado Nº 865 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - VITAL IBARRA vs. DAVID ABDO. Expte. Nº 653/67". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 26 y 27-6-67

Nº 26918

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Televisor "Lewiston"

El día 28 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 74.100 m/n., Un televisor marca "Lewiston", modelo de luxe; chassis: Nº 10-104, el que se encuentra en calle Caseros Nº 760; Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio:

"Ejecución Prendaria - MOTO SPORT S.R.L. vs. MARIA ELENA CAVANA DE SOLA y JUAN CARLOS BIASINI, Expte. Nº 41.091/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 900 e) 26 al 28-6-67

Nº 26917

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Motocicleta "Zanella"

El día 28 de junio próximo a las 17.15 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 122.100 m/n., Una motocicleta marca "Zanella" de 125 cc., motor Nº Z. 125-17.621, la que se encuentra en casa calle Caseros Nº 760 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el treinta por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - MOTO SPORT S.R.L. vs. JOSE RICARDO ORTIZ y CARLOS ALBERTO VICO GIMENA, Expte. Nº 40.971/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-6-67

Nº 26916

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos inmuebles, ubicados en Gral. Güemes, Pcia. de Salta

BASES \$ 161.332 y \$ 136.666 m/n.

El día 7 de julio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal los siguientes inmuebles: con la base de \$ 161.332 m/n. el que se encuentra ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), designado como lote 16 de la manzana 27 del plano 322; títulos registrados al folio 217, asiento 1 del libro 22 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16. V. Fiscal \$ 242.000 m/n. Con la Base de \$ 136.666 el inmueble ubicado en la localidad de El Bordo; Dpto. Gral. Güemes (P. Salta) y cuyos títulos de dominio se registran al folio 594, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes; Catastro 1562, Manzana 8, Parcela 1; V. Fiscal \$ 205.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MOTO SALTÁ S.R.L. vs. CASTAÑO, CARLOS y ANASTACIO". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 271-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 1.500 e) 26 al 7-7-67

Nº 26914

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 11.106

Un guinche, una máquina agujereadora y una prensa hidráulica

SIN BASE

El 29 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Un Guinche para motores color rojo a cable; Una máquina agujereadora de pie, color rojo marca "Audax-Inexport", con motor eléctrico marca "Corradi" Nº 22.430 y una Prensa hidráulica color rojo, todos los bienes en perfecto estado de funcionamiento, en poder dep. judicial Sr. Emilio Avila, pueden verse en calle San Juan esq. Pellegrini, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Martínez, Rubén Juan vs. Mormina, Fioravanti". Emb. Prev. y Prep. V. Ejecutiva. Expte. 51.511/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-6-67

Nº 26913

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 11.106

Una Estanciera "IKA"

BASE: \$ 114.911.- m/n.

El 5 de julio de 1967, a horas 17.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 144.911 m/n., una Rural Estanciera marca "IKA", mod. 1958; motor Nº 6000984, con 5 ruedas armadas completas, funcionando, puede verse en mi domicilio. Si transcurridos 15 minutos de esperá no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Carlos Mardones y Cía. vs. Sartini, Alberto Jesús". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 550/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 26 al 28-6-67

Nº 26912

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 11.106

Una Heladera eléctrica — Sin Base

El 30 de junio de 1967 a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una Heladera familiar eléctrica "Tropical" Nº 132 en perfecto estado de funcionamiento, puede verse en Tucumán 463, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Miguel Manjur". Prep. V. Ejecutiva, Expte. Nº 17.045/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 26 y 27-6-67

Nº 26911

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Motocicleta marca "Puma"**

El día 12 de julio de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "CONOR S. A. vs. GARCIA JUAN MANUEL y GARNICA CLEMENTINA". Expte. Nº 40.770/67; remataré con BASE de: Sesenta y cinco mil trescientos veinte pesos m/n. (\$ 65.320 m/n.) correspondiente al 50% de la deuda prendaria, Una motocicleta marca "Puma", chasis 4/31588 modelo 1965 motor Nº 642/800 P 4ta. serie de 125 c.c., la que puede ser revisada en el domicilio de "CONOR S. A." sito en calle 25 de Mayo Nº 230 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 22 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 26 y 27-6-67

Nº 26904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Fincas ubicadas en Dpto. de Anta**

El 19 de julio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASES de \$ 2.000.000 y \$ 338.000 m/n., importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales (sujetos a revaluos), los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARRIALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nº 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. Pcia. Salta, Catastro Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a flio. 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y flio. 182, as. 169, libro 18 de Títulos Generales, con extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1º Inst. y C. y C. 3º Nom. en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo". Nº 33.307/66. (Habilitada la feria judicial del mes de julio al sólo efecto de la publicación de edictos).

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26901

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una heladera eléctrica — Base: \$ 26.100

El día 4 de julio de 1967, a horas 17, en Ca-

seros 1856/58, remataré con base de \$ 26.100, una heladera eléctrica "Sacco!" corriente alterada mod. 900; gabinete 34526 equipo número 123359, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Castellanos, Enrique". Ejec. Prendaria. Expte. 16.999/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 23 al 27-6-67

Nº 26891

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 57.333 m/n.**

El 7 de julio de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la base de \$ 57.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un INMUEBLE con todo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Graña entre Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández de esta ciudad. Designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, plano 1265, catastro Nº 20.376, Superficie y linderos los que dan sus títulos inscriptos al folio 335, asiento 1 del libro 209 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "División de condominio - CUELLAR, Carlos Hugo vs. FLORES, Elvira Pachado de", Expte. Nº 36.731/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26879

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciudad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m²., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a flio. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E., Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"**

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos

Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujetas a revalúo, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m.2, con límites que le dan sus títulos que se registran a flio. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m.2, con límites que le dan sus títulos que se reg. a flio. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63. Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26854

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en Metán — Base \$ 293.333.32**

El día 5 de julio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 293.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. Metán, ésta Provincia. Mide 216.50 m. de frente por 8.660 mts. de fondo. Limita: al Norte c/prop. de Isidoro Calerno; al Este con el Río Pasaje; al Sud c/prop. de Justo Bravo y al Oeste con herederos de Nicolás Saravia, según Título registrado al folio 98 asiento 128 del libro D de Títulos de Metán. Catastro Nº 167. Valor fiscal \$ 440.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Sucesorio de JUAN GREGORIO y FERNANDO BRAVO, Expte. Nº 15.080/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26852

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Judicial — Valioso inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de julio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESESORES DE LOREN-

ZO BESSONE S.R.L; vs. ATILIO BELLINI". Expte. Nº 40532/66, remataré, con BASE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 653.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D. Manzana 17, Parcela 30. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500.

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26840

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 132.000**

El día 30 de junio próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 132.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Cerrillos e/calle Corrientes y Zazala de esta Ciudad, designado como lote Nº 14 de la manzana E. Mide 10 mts. de frente por 18.85 mts. de fondo. Superficie 197.45 mts.2. Limita: Al Norte: Lote 15; al Este: fondos de los lotes 7 y 8; al Sud: lote 13 y al Oeste: Pasaje Cerrillos, según título registrado al folio 259, asiento 1 del libro 278 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.210. Valor fiscal \$ 198.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. LUJAN HNOS. S. A. vs. PEDRO GONZALEZ y HUGO DIEGO TORRES, Expte. Nº 40.583/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 16 al 30-6-67

Nº 26830

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad calle San Luis Nº 742****Base: \$ 868.000**

El día 30 de junio próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30, procederé a la pública subasta del inmueble de la calle San Luis Nº 742 y que le corresponde al demandado según títulos inscriptos a fs. 71 asiento 15 del libro 363 del Registro de Inmuebles de la Capital. El importe de la base responde al crédito hipotecario a favor de doña Palmira Suárez y de don Antonio Cabello. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 3ra.

Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados HANNE, Juan Marcelo vs. SANGUEDOLCE, Rosario. Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 33.431/66. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26829

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de Finca "San Ramón"
Dpto. La Viña

Base \$ 7.800.000

El día 29 de junio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 7.800.000 m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Tomás Alberto Acosta, sobre la finca denominada "SAN RAMON", ubicada en el Distrito de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, de esta Provincia, con superficie de 10.299 Hectáreas 2 342 mts.2. y con los límites que le acuerda su Título registrado al folio 152 asiento 10 del libro 1º de R. I. La Viña. Catastro Nº 74. Valor fiscal \$ 23.400.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. NOTA: Por el presente se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. Proc. C. C.: Elba Silvia Martorell de Acosta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Sr. Alfonso H. Altube. Se hace saber que la mitad indivisa a rematarse se encuentra sujeta a expropiación para las obras de Cabra Corral, en los términos de la Ley Nº 3880 de fecha 22 de setiembre de 1964. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C. en juicio: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. TOMAS ALBERTO ACOSTA. Expte. Nº 952/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26810

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Finca Incahuasi o Potrero de Uruburu
(Dpto. Rosario de Lerma)

Hermosa propiedad agrícola ganadera
(\$ 500.000)

El día 29 del mes de junio próximo, a horas 16.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a rematar públicamente la finca denominada POTRERO DE URUBURU o INCAHUASI del departamento de

Rosario de Lerma, con base igual al importe de la hipoteca a favor de la señora Haydee Arce de Zingeni o sean \$ 500.000. Cuyos títulos en la actualidad responden a la siguiente nomenclatura catastral. Catastro original Nº 439, modificado por subdivisión según plano 330 del año 1960, quedando vigente los catastros: 5732, 5262 y 926, los cuales le corresponden a don JUAN RUSINYOL, por títulos inscriptos a fs. 431 y 432 asiento 13 y 15 del libro 2 del R. de Inmuebles de ROSARIO DE LERMA. La propiedad se subasta de acuerdo a las medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. RUSINYOL, Juan. Ejecución Vía de Apremio. Expte. Nº 26863/62. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por este edicto al acreedor hipotecario para que en el término de 9 días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario José Ruíz de los Llanos.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 28-6-67

Nº 26800

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

Un terreno en esta ciudad

Base: \$ 21.333,32 m/n.

El 30 junio de 1967 a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n. un terreno ubicado en esta ciudad calle Camino a Castañares entre M. Anzoátegui y Terrenos de 3 Cerritos de prop. de Claudia Ramona Nieva, s/título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 207 de R. I. Capital, de una extensión aproximada de 15 x 45; Sección B; Manzana 4, Parcela 17. Partida Nº 6077. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Chanchorra, Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano; Domingo Salvador Sales y Claudia Ramona Nieva". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 34.795/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

Nº 26793

Por: **RICARDO GUDIÑO****Inmueble ubicado en esta capital**

Base \$ 23.332 m/n.

El día 27 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 23.332 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital y cuyos títulos de dominio se registran al folio 417, asien-

to 1 del libro 264 de R. I. de la Capital, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del plano 1713, Catastro Nº 28725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CAYON RAMON y CAYON TORIBIO". Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67.

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26867

DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Co-

mercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. Nº 7224/67) promovido por los señores Víctor Kayeed Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca "Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca Chamental; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito" o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967.— Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 21-6 al 4-7-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26909

Se comunica a los señores Accionistas que "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía" S.A.C.I. F.I.F.A. por escritura Nº 368 de fecha 15 del corriente, pasada ante la escribana María Teresa Peñalva, ha emitido las series Nº 55, 56, 57, 58 y 59 de acciones ordinarias de la clase "B", de \$ 500.000 m/n. cada una o sea la suma de \$ 2.500.000 m/n., con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de \$ 29.500.000 m/n.

Imp. \$ 900

e) 26 al 30-6-67

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26876

Disolución de sociedad. Se hace saber por cinco días que por documento privado del 15 de marzo de 1967 ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ABOS Y CIA. S.R.L.", con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 630, de esta ciudad. Oposiciones en J. M. Leguizamón Nº 817, de esta ciudad. — Salta, 19 de junio de 1967.

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-6-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26929

CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el Consejo Profesional de Ciencias Económicas convoca a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967 a las 21 horas en la sede del Consejo, calle Alberdi 53, 2º Piso, escritorio Nº 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos profesionales para re-ferendar el Acta.

3º Lectura de la Memoria y Balance cerrado al 31 de mayo de 1967.

º Renovación de 13 Consejeros Titulares y 9 Suplentes por terminación de mandato.

Eduardo Carpio
Secretario

Pedro A. Rivelli
Presidente

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 3-7-67

Nº 26910

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas de RIO BERMEJO S.A. C.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 1967 a las 14 hs., en calle Balcarce Nº 376, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones estatutarias para la concurrencia a Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-6-67

Nº 26882

LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 30 de junio del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1965 y 1966.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1967/1968.
- 5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 7º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

- 8º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 14 de junio de 1967.

Angel R. Cejas
Secretario

Antonio F. Faus
Presidente

Imp. \$ 900

e) 22 al 30-6-67

Nº 26864

CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

El Club Correos y Telecomunicaciones, de acuerdo al art. 54 de nuestros Estatutos vigentes, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de JUNIO de 1967, a horas 10.00, en la sede social, sita en calle Urquiza Nº 945 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar la misma.
- 3º Lectura de la Memoria de la Presidencia.
- 4º Memoria y Balance de Tesorería.
- 5º Informe Organó de Fiscalización.
- 6º Renovación total de C. Directiva.
- 7º Solicitar a los asambleístas autorización para aumentar la cuota social.
- 8º Solicitar asimismo autorización para efectuar una Rifa millonaria.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, después de una hora de la fijada.

Salta, junio 15 de 1967.

Raúl M. López
Secretario

Mario D. Caro
Vice-Presidente

Imp. \$ 900.

e) 21 al 27-6-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26937

EJECUTIVO - NULIDAD - EXCEPCION DE PAGO - PAGARE Y RECIBOS

"Debe desestimarse la nulidad en el juicio ejecutivo, si sólo haría retrotraer los procedimientos, a fin de que estos se reprodujeran con las formalidades legales, pero sin que ello incidiera en la procedencia de las excepciones.

Si los recibos con que se pretende acreditar el pago, no hacen referencia alguna al pagaré protestado que sirve de base a la ejecución, no pueden obstar a la prosecución de ésta".

968. — Cam. Paz Letrad. Sala Segunda; 30 de mayo de 1967; Expte. Nº 166/67, Ejec. RIVELLI, P. vs. REY FRANCO, N.

Fallo: 1967 - pág. 13.

CONSIDERANDO:

NULIDAD: El recurrente pide la nulidad de la sentencia de fs. 16 y de la notificación de

fs. 17, fundado en los argumentos que se señalan en los puntos a, b, c, d y e de fs. 25 y vta. y en consecuencia, corresponde analizar cada uno de ellos.

El vicio del punto a, consistiría en que la sentencia de fs. 15 no ha sido notificada a la demandada, con lo que se le coarta —expresa— el derecho de apelación. Al respecto, baste decir, que la resolución de fs. 15 acogió la excepción de incompetencia opuesta por la propia demandada, por lo que no se explica el supuesto agravio del apelante, no existiendo en este caso, interés jurídico en la nulidad. En lo referente a los honorarios del Dr. Mario Marcer, debe señalarse que éste no se agravio en ningún momento de los mismos, no pudiendo incidir el interés personal que por sus propios honorarios pudiera tener el profesional, en la nulidad del pleito.

El argumento del punto b, se refiere a que el Juez que dictó la sentencia de fs. 16, no hizo conocer su intervención, no dando oportunidad para ejercer el derecho de recusación. Pero es de notar, que el recurrente no expresa su voluntad de recusar al magistrado, ni lo hace con posterioridad, al interponer los recursos a fs. 18, por lo que ningún objeto tendría la nulidad en estas circunstancias.

El vicio señalado en el punto c, consistiría en que el "a quo" no se ha pronunciado sobre la "admisibilidad" y no "procedencia" como se expresa en el memorial de fs. 25 vta. privándolo del derecho de apelación. Pero en este caso, el agraviado sería el actor y no el recurrente, pues habiéndose resuelto las dos excepciones que el demandado opuso a la ejecución, lo que implica que se consideren admisibles, ningún interés existiría en la apelación por el ejecutado.

En el punto d, se agravía el recurrente por que no se abrió a prueba la excepción de pago. Sin embargo, el documento presentado por el actor, y el recibo de la demandada donde constaría el pago, no han sido desconocidos en su autenticidad en el presente juicio, por lo que no había razón para la apertura a prueba, restando solo decidir sobre el valor jurídico del recibo para extinguir o cancelar la obligación. Los documentos o planillas presentadas posteriormente por el ejecutante, no han sido meritadas en la sentencia, y si algún interés existía en demostrar su autenticidad, el agraviado sólo podía ser el actor, que es quien los acompañó al juicio.

Finalmente, el último agravio del recurrente, consistiría en que el "a quo" no hizo el pertinente llamamiento de autos. Pero la providencia "A despeso para resolver" decretada a fs. 14, y que implicaba a ambas excepciones, si bien no es correcta ni precisa, fue consentida por el recurrente, a tal punto que pretende que sea eficaz para la sentencia de fs. 15 que la beneficia y no recurre, y en cambio sea fundamento de nulidad para la sentencia de fs. 16, que le fue adversa, lo que es inadmisibile.

Como conclusión para el rechazo de la nulidad debe acortarse que dada la naturaleza del documento que se ejecuta, y la forma totalmente improcedente con que se pretende acreditar el pago, como los veremos al tratar la apelación, la nulidad sólo haría retrotraer los procedimientos, a fin de que éstos se reprodujeran con las formalidades legales, pero sin que ello incidiera en absoluto en la procedencia de la excepción, por lo que no existiendo nulidad por la nulidad misma, debe ésta desestimarse, no sin antes expresar, que en el sublite no se advierte que se haya privado al recurrente de la legítima defensa, que es el fundamento de la cuestión constitucional que introduce en su memorial de fs. 24/26.

APELACION: El recibo acompañado por el excepcionante, con el que se pretende acreditar el pago, no hace referencia alguna al título debidamente protestado que sirve de base a la ejecución, y en consecuencia, no puede obstar a la prosecución de ésta. Como bien lo expresa Fernández, "Dado que el deudor que paga siempre exige la entrega de la cambial, derecho que uniformemente se le reconoce, pues de lo contrario podría verse obligado a pagar por segunda vez al que se la presente, para destruir la presunción que surge de no tener en su poder la letra, la prueba basada en otros documentos debe ser concluyente. Aplicando este precepto, se ha resuelto que no justifica la excepción de pago, un recibo de igual fecha, por el mismo importe de la letra, pero sin referirse a ella; una cuenta cancelada de igual importe que la letra, pero sin referencia a ésta, etc." (Fernández, R. III - 302 y Jurs. Cit.).

En el sublite, baste decir que el recibo acompañado a juicio ni siquiera coincide en la fecha ni en el monto del pagaré, aparte de no referirse a éste, para concluir en la improcedencia de la excepción, debiendo confirmarse la sentencia de fs. 16, con costas.

Por ello,

SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad y **CONFIRMA** la sentencia de fs. 16 y vta., con costas, reservando la regulación de honorarios hasta tanto se practique nuevamente la de primera instancia, atento a lo dispuesto por el art. 54 del decreto ley 324/63.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.:

Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 27-6-67